

DECRETO 1622 DE 1994

(julio 27)

por el cual se modifica la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias.

Nota: Derogado por el Decreto 457 de 1997, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992

D E C R E T A :

Artículo 1º Adicionáse la nomenclatura de empleos de que tratan los Decretos-leyes 1042 de 1978, 90 de 1988 y demás normas modificatorias, así:

Denominación

Código

Grado

NIVEL DIRECTIVO

Gerente, Presidente o Director General

0015

10

de Establecimiento Público o

de Empresa Industrial

09

y Comercial o asimilada o de Corporación

07

Autónoma o de Empresa Social del Estado

NIVEL TECNICO

Asistente Administrativo

4140

11

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona el Decreto ley 1042 de 1978, y demás normas que los modifiquen.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 27 de julio de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.